

**S-DIMCS-16-094876**

Bogotá, D.C., 14 de octubre de 2016

Señor

**BENJAMIN NIÑO FLOREZ**

Secretario General

Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior

Defensa y Seguridad Nacional.

Carrera 7 No. 8-68

**ASUNTO:** Respuesta – cuestionario a proposición No. 07 del 2016.

Respetado Secretario General

En atención al oficio No. CSCP 3.2.224.2016 del 10 de octubre del 2016, a través del cual comunican la proposición No. 07 del 2016, en la que citan al Ministerio de Relaciones Exteriores para dar respuesta por la aplicación de la Ley 1753 de 2015 en relación a la Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 a los colombianos en el exterior.

Sobre el particular, este Ministerio da respuesta dentro de los términos legales al cuestionario adjunto de acuerdo a los siguientes términos:

### **Cuestionario**

#### **Proposición No. 07 de 2016**

- 1. ¿Cuáles son las líneas estratégicas transversales que el Ministerio de Relaciones Exteriores ha identificado, para ser aplicables a los colombianos en el exterior?**

El Ministerio de Relaciones Exteriores cuenta con un Plan Estratégico a través del cual se aplican las estrategias transversales del Plan de desarrollo 2014-2018.

Específicamente para los colombianos en el exterior, el Plan estratégico contempla como objetivo "Fortalecer la Policita Migratoria y el Servicio Consular", el cual se ejecuta por medio de la ampliación a la atención y vinculación de colombianos en el exterior, de igual manera preparar al país para enfrentar y atender de manera adecuada el crecimiento de los flujos migratorios y fortalecimiento los canales de comunicación con el ciudadano, métodos en los que se aplica transversalmente las estrategias contempladas en el Plan de Desarrollo tales como Movilidad Social, Seguridad Justicia y Democracia para la Construcción de Paz y Buen Gobierno.

Por lo tanto, para este Ministerio es imperativo ejecutar medidas efectivas que den cumplimiento a las estrategias transversales del Plan de Desarrollo con el fin de aumentar el desarrollo de las fronteras y fomentar los vínculos con los colombianos en el exterior.

**2. ¿Han sido desarrolladas mesas de trabajo con las embajadas y consulados, en función de la aplicación de la disposición anteriormente enunciada, en el Plan Nacional de Desarrollo?**

Este Ministerio ha venido desarrollando un trabajo desde los Consulados con la sociedad civil, particularmente a través de la figura de las multiplicadoras, que permite estrechar los vínculos con la comunidad colombiana en el exterior en atención a la aplicación de las estrategias transversales de movilidad social, buen gobierno y Seguridad Justicia y Democracia para la Construcción de Paz que contempla el Plan Nacional de Desarrollo.

Se han conformado mesas de trabajo a través de los agentes multiplicadores con diferentes organizaciones de la sociedad civil en género y enfoque diferencial, emprendedores y microempresarios colombianos, salud y educación, arte y cultura, fortalecimiento de la sociedad civil, postconflicto y construcción de paz.

La mesas de trabajo desarrolla diversas actividades de pedagogía y sensibilización tales como: violencia basada en género, violencia intrafamiliar, tráfico de personas, de igual manera se realiza procesos de capacitación en planes de negocio, estrategias y prácticas para incrementar la efectividad de las empresas, articulación con el sector privado y las instituciones locales para promover la vinculación de la población colombiana residente en el exterior a ofertas laborales técnicas y profesionales, se realiza campañas de prevención del "matoneo" para evitar la deserción escolar, programas de idiomas, jornadas gratuitas de vacunación, fortalecimiento de los talentos artísticos colombianos en

el exterior, asesorías a las organizaciones de la sociedad civil, facilitación de espacios para la interlocución de la sociedad civil, entre otras.

De estas mesas de trabajo ha surgido un trabajo consolidado con la sociedad civil en materia de proyectos en: generación de ingresos, educación, orientación al migrante, arte y cultura, vinculación del sector empresarial, pos conflicto y en general, acciones que propendan por garantizar los derechos de la población migrante.

**3. ¿Cuáles son las prioridades establecidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores de las estrategias transversales mencionadas en el artículo 4 de la Ley 1753 de 2015?**

Este Ministerio en ejecución de las actividades dirigidas a los colombianos en el exterior, tiene como prioridad dar cumplimiento al Plan de Desarrollo de conformidad a la competencias y funciones que tiene esta entidad.

En este orden de ideas las priorizaciones de las estrategias del artículo 4 de la Ley 1753 de 2015 se centra en **Movilidad Social, Seguridad, Justicia y Democracia para la Construcción de Paz y Buen Gobierno.**

En tal sentido, para el desarrollo de las actividades se realizan de conformidad a lo siguiente:

**a. Acceso a la oferta de servicios del Estado.**

Se ha establecido una estrategia para mejorar la calidad de vida de los connacionales en el exterior. En ese orden de ideas se han realizado alianzas estratégicas para acercar la oferta del Estado Colombiano a nuestros colombianos en el exterior. Las principales alianzas son las siguientes:

- Alianza con el Fondo Nacional del Ahorro y su programa colombianos en el exterior, sin importar su estatus migratorio en el país donde se encuentran.
  - Difusión de los Convenios de Seguridad Social con Chile y España.
  - Canal entre Colpensiones y los connacionales en el exterior.
  - Red Vuelve para apoyar a los connacionales en la previsión exequial.
- Por otra parte, bajo el formato de Ferias de Servicios, la población colombiana residente en el exterior ha recibido información de primera mano por parte de las entidades que ofrecen servicios de protección,

vivienda, prevención exequial, educación, salud, pensión, retorno y financiación, entre otros, en Colombia y en la ciudad donde se encuentran.

A la fecha, se han realizado **17 Ferias de Servicios** para los colombianos residentes en ciudades como: Nueva York, Montreal, Miami, Ciudad de Panamá, Quito, México, Toronto, New Jersey y Madrid. Se anexa información estadística sobre estas ferias.

A través de dichas ferias se ha logrado beneficiar a más de 55.700 connacionales, con información de primera mano sobre la oferta de servicios adecuada por el Gobierno Nacional para su bienestar.

#### **b. Acceso a servicios de salud**

Desde hace varios años el programa Colombia Nos Une se sumó a la iniciativa de la Universidad de Berkeley "*Semana Binacional de la Salud*" y comenzó a movilizar Consulados de Colombia en Estados Unidos y Canadá para activar redes de apoyo que permitieran, anualmente, la puesta en marcha de actividades dirigidas a las necesidades específicas en salud de la población migrante colombiana.

Este año, gracias a la gestión de Colombia Nos Une en su propósito de ayudar a elevar la calidad de vida de los colombianos en el exterior, la SBS se llevará a cabo en 12 Consulados de siete países del Continente y, en varios de ellos, las jornadas se extenderán a todo el mes de octubre. Los Consulados de Colombia donde habrá SBS son: Nueva York, Newark, Orlando, Miami, Houston, Toronto, Chicago, México, Quito, Santiago, Caracas y Buenos Aires.

Para los próximos años, se propone el desarrollo de estas actividades también en otros temas trascendentales como educación, generación de ingresos y construcción de memoria histórica.

Para la línea transversal de **Buen Gobierno** las prioridades establecidas por el son las siguientes:

#### **a. Fortalecer la articulación Nación-territorio**

Incidencia política del tema migratorio en Planes de Desarrollo departamentales y municipales, este proceso busca incorporar en las agendas políticas locales y departamentales el tema migratorio, y a su vez promover la formulación de Políticas Públicas pertinentes para la población migrante, retornada y sus familias,

considerando el contexto regional. En ese sentido, durante el primer semestre de 2016, se llevó a cabo un trabajo con los equipos formuladores de los Planes de Desarrollo de los departamentos de frontera en Norte de Santander y Nariño, logrando incidir mediante la definición de líneas específicas en el Plan de Desarrollo Departamental y en 5 municipios del departamentos de Nariño entre los cuales se encuentra Ipiales, Pупiales, Aldana, Cumbal y Carlosama, y en el departamento de Norte de Santander en los municipios de Puerto Santander, Villa del Rosario y Rangonvalia.

#### **b. Gobierno en línea y utilización de las tecnologías de la información**

En el marco de la estrategia de buen gobierno, en materia de acompañamiento al retorno, se cuenta con el aplicativo del Registro Único de Retorno, en el cual se recopila la información sobre los colombianos que residen en el exterior y desean voluntariamente retornar al país y acogerse a los beneficios establecidos en la Ley 1565 de 2012.

A través de este aplicativo los connacionales desde cualquier lugar del mundo pueden realizar su trámite virtual, presentando su solicitud y obteniendo vía correo electrónico su certificado de beneficiario de la Ley 1565 de 2012. Con este certificado, que cuenta con un código de verificación para validar su autenticidad, el connacional podrá beneficiarse de las exoneraciones tributarias, definición de la situación militar y acompañamiento a los diferentes tipos de retorno previstos en la Ley 1565 de 2012.

Otra acción fundamental para fortalecer los vínculos con los colombianos en el exterior se refiere al portal [www.colombianosune.com](http://www.colombianosune.com). El portal tiene un espacio propio de generación de redes de contacto, que no sólo funciona en una vía (Gobierno-comunidad), sino que es una plataforma construida para las propias necesidades y proyectos de la comunidad.

En el portal se incluye un directorio de asociaciones en el exterior, información de interés y noticias de eventos publicados por la propia comunidad en el marco de sus propios intereses y objetivos.

De igual manera se ha implementado un nuevo canal de comunicación para el ciudadano a través de encuestas de satisfacción en línea que permitan medir el grado de satisfacción de los ciudadanos para el trámite de pasaporte y para los usuarios de los Consulados de Colombia en el exterior.

En cuento a la línea de **Seguridad Justicia y Democracia para la Construcción de Paz:**

**a. Promover la prestación, administración y acceso a los servicios de justicia.**

Esta entidad cuenta con la Guía de Cooperación Judicial el cual es socializada y aplicada en los consulados de Colombia acreditados en el exterior con el fin facilitar al máximo la asistencia mutua en materia de investigaciones, procesamientos y diligencias judiciales para así generar mejor y mayor acceso a la justicia.

**b. Avanzar hacia la garantía del goce efectivo de derechos de las víctimas del conflicto armado en Colombia**

En virtud de La Ley 1448 del 10 de junio de 2011 y su Decreto reglamentario 4800 de 2011 se otorgan al Ministerio de Relaciones Exteriores la responsabilidad de Orientación a los connacionales Divulgación de la Ley 1448 de 2011 y Recepción de las solicitudes de inclusión en el Registro Único de Víctimas. De acuerdo al artículo 204 de la Ley 1448 de 2011 se establece que el gobierno nacional a través del Ministerio de Relaciones Exteriores se garantiza que los connacionales sean informados y orientados acerca de sus derechos medidas y recursos. Por lo anterior y de acuerdo a lo establecido Cancillería lleva cabo estas funciones a través de los Consulados de Colombia en el exterior.

**4. ¿Se han establecido estrategias orientadas a la atención de la población de frontera considerando su situación particularmente vulnerable?**

Durante el año 2015 la Cancillería a través del programa Colombia Nos Une garantizó la atención humanitaria a 2.358 connacionales en situación de retorno a través de los diferentes pasos fronterizos. Durante el primer semestre del año 2016, se realizaron 783 atenciones humanitarias, las cuales comprendieron 20 operativos de recepción y atención humanitaria por coyuntura de desastre natural en Ecuador. En anexos cuadro estadístico sobre atención humanitaria.

Para garantizar la mencionada atención, se han estructurado rutas de atención permanentes en Cúcuta, Maicao, Arauca e Ipiales, las cuales son coordinadas a través de las Oficinas de Atención al Migrante y activadas a partir de las Redes de Atención al Migrante, compuestas por entidades públicas, organismos

internacionales y organizaciones no gubernamentales con misión de atender a población retornada.

Las Oficinas de Atención al Migrante o Centros de Orientación y Referenciación al Retorno (CRORE), adicionalmente han realizado labores de orientación para la estabilización de población en situación de retorno al país, tres (3) de ellas ubicadas en zona de frontera con los siguientes resultados de atención en el periodo 2014-2016:

- **Norte de Santander (Cúcuta): 11.856** personas atendidas.
- **Nariño (Ipiales): 2.569** personas atendidas.
- **Chocó (Juradó): 424** personas atendidas.

Inserción socio productiva para la población migrante y en condición de retorno, a la fecha en estos tres departamentos se han implementado 21 proyectos productivos que han beneficiado un a 5.305 connacionales entre población migrante, retornada y sus familias.

Estrategia de promoción de la migración ordenada y regulada y prevención de la migración irregular, se han puesto hasta el momento 7 jornadas pedagógicas de prevención de los riesgos asociados a la trata de personas, matrimonio servil, ofertas laborales fraudulentas, redes de tráfico de migrantes entre otras, dirigidas a las Instituciones Educativas y comunidad académica en los departamentos fronterizos de Norte de Santander y Nariño, beneficiando a un total de 3000 personas en estas regiones.

De igual manera desde el año 2010 la Cancillería a través del Plan Fronteras para la Prosperidad viene contribuyendo con el desarrollo social y económico de las zonas de frontera mediante la implementación de proyectos en los 77 municipios fronterizos a través de una metodología participativa en la que se define la intervención de manera conjunta con los actores locales de las zonas de frontera.

En ese sentido, a la fecha la Cancillería ha ejecutado y tiene en ejecución 652 proyectos en los sectores de desarrollo económico, salud, gobernabilidad, educación, agua potable, energía, cultura, deporte y medio ambiente. Estos proyectos, que en su mayoría se focalizan en zonas aisladas, dispersas y de muy difícil acceso tienen un costo total de \$138 mil millones de los cuales la Cancillería ha aportado \$54 mil millones.

Adicional a los proyectos previamente mencionados, la Cancillería lideró junto con el Departamento Nacional de Planeación la formulación de la Política Pública "Prosperidad para las Fronteras de Colombia", consignada en el documento Conpes 3805, cuyo fin es contribuir con el cierre de brechas sociales y económicas que las fronteras tienen con respecto al resto del país y a los países vecinos; para esto, el Gobierno Nacional a través de sus diferentes entidades priorizó la suma de 3.4 billones de pesos, que cuentan a la fecha con una ejecución superior al 90%.

De igual forma, este Conpes creó una nueva arquitectura institucional presidida por la Cancillería mediante la cual el Gobierno Nacional hace seguimiento a la ejecución del mismo y busca definir programas para el desarrollo de estos territorios.

Finalmente, desde esta entidad se lidera la formulación y ejecución de mecanismos binacionales de integración fronteriza a través de los cuales se definirán programas y proyectos que beneficiarán a los habitantes del cordón fronterizo que Colombia comparte con Perú y Ecuador inicialmente.

Para hacer seguimiento a estos temas, en 2010 se creó la coordinación del Plan Fronteras para la Prosperidad, adscrita al despacho de la Canciller y precisamente con el fin de fortalecer institucionalmente la Cancillería de cara a una atención más integral para las fronteras, se creó mediante decreto presidencial la Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza, que reemplazará al Plan Fronteras para la Prosperidad.

**5. ¿Se tiene prevista la incorporación del enfoque de género dentro de las estrategias transversales identificadas como aplicables a los colombianos en el exterior?**

En el trabajo desarrollado con la comunidad colombiana en el exterior se ha incluido el enfoque de género y acciones específicas para luchar contra la violencia contra la mujer.

**6. Si la respuesta anterior es afirmativa, sírvase describir de qué manera será incorporado dicho enfoque, y si se ha contado con la participación de organizaciones de cooperación o de la sociedad civil para su construcción.**

El enfoque de género se ha incorporado de manera privilegiada en el trabajo de las multiplicadoras con la sociedad civil en los siguientes temas:



- Rutas de atención para mujeres víctimas de violencia (México)
- Foro sobre acoso escolar y *ciberacoso*, cuya raíz es la violencia de género (Sevilla, Huelva, Málaga)
- Talleres y mesas de trabajo con mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (México y Newark)
- Foros de prevención y detección de violencia de género (Sevilla)
- Acogida y refugio temporal a mujeres y niños (México y Sevilla)
- Acciones para la inserción de las mujeres al mercado laboral y actividades productivas (Quito, Nueva York)

Desde el área de comunicaciones del Programa Colombia Nos Une se posiciona en la agenda pública temas relacionados con la equidad de género, específicamente a través del rol de la mujer migrante y sensibilización para reivindicar derechos de mujeres que han sido vulnerados en países de acogida y en población retornada. En este tema se han hecho campañas de difusión en favor de víctimas de la violencia en México, piezas comunicacionales sobre mujeres cuidadoras destacadas en el exterior y un especial sobre mujeres migrantes destacadas durante el mes de la mujer.

Cordialmente,



**MARÍA ÁNGELA HOLGUÍN CUÉLLAR**  
Ministra de Relaciones Exteriores